



# SERVICIO DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN DE LA FGUMA



**FGUMA**  
FUNDACIÓN GENERAL  
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

**DOSSIER**

## INTRODUCCIÓN

Es evidente que las políticas de internacionalización que están presentes en los planes estratégicos de la UMA, exigen contar con un Servicio de Traducción e Interpretación que permita garantizar esa internacionalización mediante la traducción de documentos y la interpretación en todo tipo de encuentros y reuniones de carácter internacional celebrados en la Universidad.

Hay que distinguir, no obstante, que las necesidades de este servicio son diferentes en función del centro o entidad de la que hablemos o de los destinatarios: PDI, PAS, alumnos, Grupos de Investigación, Institutos o Centros de Investigación, Cátedras estratégicas, etc. A este respecto, distinguimos 12 tipos de actuaciones posibles repartidos en tres contextos de actuación. Son los siguientes:

### Área n.-1º. TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN INSTITUCIONAL

En este caso se trata de:

1. Facilitar las políticas de internacionalización de la UMA y su posicionamiento internacional (rankings al uso) mediante la difusión relevante en distintos idiomas (traducción y actualización de contenidos de la web institucional de la UMA).
2. Facilitar la gestión de los servicios de la UMA que requieran la traducción de documentos, videos de presentación, etc. a entidades de la UMA (vicerrectorados, directores de servicios, etc.).
3. Facilitar servicios de interpretación institucional a la UMA en aquellas reuniones, eventos o visitas que requieran la presencia de intérpretes para facilitar la comunicación con representantes no hispanohablantes de instituciones o entidades extranjeras.

### Área n.-2º. TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA (PDI/PAS /ALUMNOS)

En este caso se trata de:

4. Facilitar la internacionalización de la producción científica de los grupos de investigación e investigadores de la UMA (traducción de resultados de investigación para su publicación en revistas o monografías internacionales).
5. Facilitar el acceso a convocatorias internacionales de proyectos de I+D+I o proyectos de transferencia de resultados a los sectores productivos (traducción de la documentación requerida en otros idiomas para acceder a convocatorias



oficiales de proyectos I+D+I o de transferencia de resultados o para realizar el seguimiento de proyectos o la presentación de informes finales o informes técnicos).

6. Facilitar la traducción de documentación oficial de alumnos UMA y extranjeros que nos visitan (traducción jurada, por ejemplo, de documentación académica).
7. Facilitar servicios de interpretación a los miembros o colectivos (grupos de Investigación, miembros de proyectos de I+D) de la comunidad universitaria que así lo requieran con motivo de la celebración de seminarios, jornadas, congresos, cursos u otras actividades formativas o de I+D de carácter internacional en los que se usen varias lenguas oficiales o de trabajo.
8. Facilitar la proyección profesional de nuestros alumnos (Grados y Posgrado) de traducción e Interpretación mediante la incorporación como becarios curriculares al Servicio (colaboración en tareas de traducción e interpretación bajo la supervisión de profesionales).

#### Área n.-3º. TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN PARA INSTITUCIONES AJENAS A LA UMA

En este caso se trata de:

9. Ofrecer servicios de traducción e interpretación a otras entidades locales (Ayuntamientos, Diputación, PTA, OUMAU, Museos, etc.) en aquellos eventos o actividades de carácter internacional que requieran el uso de varias lenguas para su desarrollo.
10. Ofrecer servicios de traducción o interpretación a instituciones u organismos nacionales o internacionales.

#### Área n.-4º. INTERPRETACIÓN EN LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA (LSE)

11. Dotar de las herramientas necesarias para fortalecer a la UMA como una universidad inclusiva facilitando el acceso al conocimiento a los estudiantes con diversidad funcional auditiva.
12. Favorecer la normalización de este tipo de herramientas con el fin de facilitar la integración, romper barreras y contribuir a dar carácter universal a la formación.





# EL SERVICIO DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN DE LA FGUMA

Para hacer frente a esta demanda, la Fundación General de la UMA pone en funcionamiento su Servicio de Traducción e Interpretación, una herramienta al servicio de la comunidad Universitaria.

Este Servicio atenderá las siguientes solicitudes:

## TRADUCCIÓN

- **No jurada**

Prestamos el servicio de traducción de documentos relativos a proyectos I+D+I (solicitudes, informes, etc.); textos que sean el resultado de la investigación científica desempeñada por los miembros de la comunidad universitaria (artículos científicos, capítulos de libros, Informes técnicos, monografías, etc.), así como cualquier otro tipo de texto, de carácter general o especializado, incluyendo aquí la localización de páginas web, la traducción de textos publicitarios, el subtítulo de producciones audiovisuales, etc.

- **Jurada**

Las traducciones juradas son aquellas que aparecen firmadas y selladas por un traductor jurado, nombrado a tal efecto por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación del Gobierno de España. Estas traducciones suelen ser necesarias para la realización de trámites administrativos ante la Administración Pública, incluyendo aquí la propia Universidad. Estas traducciones pueden ser requeridas para documentos de muy distinto tipo, como, por ejemplo, los siguientes: certificaciones académicas, títulos universitarios o educativos (no universitarios), certificados de nacimiento, contratos, escrituras, testamentos, informes sanitarios, etc.

## CORRECCIÓN

A través de este servicio también podrá tener la posibilidad de corregir sus textos antes del envío para su publicación, desde corrección de estilo, reestructuración de parte del texto, hasta una nueva redacción.

## SUBTITULACIÓN

Ofertamos la subtítulo de material gráfico.



## INTERPRETACIÓN

La interpretación consiste en la traducción oral de discursos o intervenciones de los interlocutores. Esta incluye varias modalidades: la llamada interpretación de conferencias (simultánea y consecutiva), orientada principalmente a congresos, seminarios o cursos de formación; la consecutiva como herramienta para el intercambio comunicativo en reuniones más limitadas, tipo workshop, reuniones o presentaciones con un grupo muy reducido de interlocutores; la bilateral; para realizar intercambios breves entre interlocutores (entrevistas, por ejemplo) y la susurrada (o chuchotage).

- **Simultánea**

Es la más usada en los congresos; implica un soporte técnico, tanto para el intérprete como para la audiencia. El equipamiento básico incluye la utilización de cabinas de interpretación, la conexión de estas a los micrófonos disponibles en la sala o en la mesa presidencial y la utilización de receptores inalámbricos para poder oír la interpretación en la lengua meta del proceso de interpretación.

- **Consecutiva**

En este caso, el intérprete toma notas y reproduce el mensaje con posterioridad. Se alternan las intervenciones del orador con las del intérprete en intervalos de tiempo previamente acordados. Puede realizarse desde el mismo lugar en el que interviene la persona que va a ser objeto de interpretación. No requiere ningún tipo de equipamiento técnico.

- **Interpretación jurada**

Es aquella que se realiza, por ejemplo, ante notario, cuando las partes que van a realizar un acto notarial desconocen la lengua de la otra parte o la del notario. Esta solo puede ser realizada por aquellos que han sido nombrados oficialmente por el Ministerio de Asuntos Exteriores para el ejercicio de la traducción o interpretación jurada. No requiere ningún tipo de equipamiento técnico.

- **Chuchotage**

Derivado de la traducción simultánea y útil en pequeñas reuniones o grupos de trabajo, es la forma de interpretación más económica y menos exigente técnicamente. Evita la interrupción de la conversación con el interlocutor manteniendo el intérprete el servicio mediante el “susurro” en voz baja.

- **Interpretación bilateral**

Interpretación de intervenciones breves, que se lleva a cabo en ambas direcciones (directa e inversa) sin que medie una toma de notas previa, como ocurre en la consecutiva. No requiere ningún tipo de equipamiento técnico.



Para la prestación de estos servicios, la FGUMA cuenta con un amplio número de profesionales (traductores jurados y no jurados, intérpretes, y correctores) altamente cualificados, para asistir a la comunidad universitaria en los idiomas siguientes:

- Traducción (directa e inversa): inglés, francés, griego, italiano, alemán, holandés, vasco, catalán, portugués, árabe, ruso, rumano, checo y polaco
- Traducción jurada: alemán, árabe, francés, inglés y lenguas eslavas.
- Interpretación (simultánea y consecutiva): árabe, inglés, francés, italiano, alemán, portugués, ruso y rumano
- Corrección: de los idiomas arriba indicados

### INTERPRETACIÓN EN LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA (LSE)

La FGUMA establece entre sus fines estatuarios el fomento de cualquier tipo de actividad formativa a nivel medio o superior, en favor de las personas con discapacidad que permitan la eliminación de barreras y el acceso a la cultura.

El Servicio de Interpretación en Lengua de Signos Española (LSE), se integra dentro del Servicio de Traducción e Interpretación de la FGUMA que inició su andadura el 24 de abril de 2019.

Este Servicio es la nueva herramienta que ponemos a disposición de la comunidad universitaria y de cualquier entidad que así lo requiera, como medio para romper barreras y contribuir a dar carácter universal a la formación.

En la sociedad actual, multicultural y tecnológica, la diversidad es un hecho insoslayable. Si apostamos por la inclusión de la diversidad en nuestra Universidad, entendida como sinónimo de enriquecimiento y pluralidad, y enfocamos nuestros esfuerzos en la integración y sensibilización, estaremos avanzando hacia una Educación Superior que aporta buenos profesionales, al tiempo que forma una ciudadanía crítica capaz de emprender modelos de convivencia justos y equitativos.

Así, hemos incluido este nuevo servicio como un modo de dar normalidad al uso de esta lengua en todas las actividades organizadas por la UMA.

Una universidad inclusiva es aquella que ofrece oportunidades a las personas diferentes y lucha para que no se den desigualdades. Es una universidad que está convencida de que la excelencia, además de perseguir la mejor preparación académica y profesional, debe apostar por una formación humanizadora sustentada en la igualdad, la justicia social y la solidaridad.

En definitiva, una universidad inclusiva es una universidad mejor.

El servicio de Intérpretes en LSE estará disponible a través de nuestro formulario web, tanto como herramienta divulgativa de la docencia como para poder acceder a ella desde un punto de vista formativo.



## TARIFAS Y FORMAS DE PAGO 2020

Las tarifas del servicio de traducción se detallan a continuación sin perjuicio de las particularidades que presenten algunos trabajos y que precisen un presupuesto a medida.

Traducción (directa e inversa) COMUNIDAD UMA	Inglés, francés, italiano, alemán y portugués	0,08 €/palabra
Traducción (directa e inversa)	Inglés, francés, griego, italiano, alemán, holandés*, vasco*, catalán y portugués	0,10 €/palabra
Traducción (directa e inversa)	Árabe, checo, ruso, rumano, polaco.	0,12 €/palabra
Traducción jurada	Inglés, francés, italiano, alemán y portugués	0,14 €/palabra
Traducción jurada	Chino, japonés, árabe y lenguas eslavas	0,18 €/palabra
Servicio de Traducción Jurada Mínimo	20,00 €	
Traducción Jurada – Duplicados de documentos con varias páginas	10% adicional sobre precio de la traducción	
Corrección texto para publicación **	Inglés, francés, griego, italiano, alemán, holandés*, vasco*, catalán y portugués	0,05 €/palabra
Corrección texto para publicación **	Chino, japonés, árabe y lenguas eslavas	0,06 €/palabra

**Las peticiones con carácter de urgencia tienen un recargo del 25% sobre el precio final. Precios sin IVA**

\* En estos idiomas, consultar con el servicio de interpretación si la combinación solicitada puede ser atendida.

\*\* El Servicio de Traducción e Interpretación podrá aplicar la tarifa de Traducción en aquellos documentos que impliquen reestructuraciones gramaticales de su contenido.

Todas las traducciones llevarán un suplemento de 0,02 € por palabra en concepto de revisión para garantizar la calidad del servicio

La tarifa del servicio de interpretación se detallan a continuación sin perjuicio de las particularidades que presentan algunos trabajos y que precisen un presupuesto a medida.

Interpretación Simultánea (JORNADA COMPLETA, 7H)	Árabe, inglés, francés, italiano, alemán, portugués, ruso, rumano	560,00 €
Interpretación Simultánea* (MEDIA JORNADA, 4H)	Árabe, inglés, francés, italiano, alemán, portugués, ruso, rumano	450,00 €
Horas de interpretación Simultánea	Árabe, inglés, francés, italiano, alemán, portugués, ruso, rumano	155,00 €
Interpretación jurada	Inglés, francés, italiano, alemán y portugués	60,00 € / hora
Interpretación Jurada	Chino, japonés, árabe y lenguas eslavas	80,00 € / hora

\* INTERPRETACIÓN CONSECUTIVA (15% ADICIONAL SOBRE LA INT. SIMULTÁNEA)

\* Consultar combinaciones de interpretación bilateral

Precios sin IVA.



Al coste del servicio de interpretación se les añadirá el coste técnico de alquiler de equipos sonido, cabinas de interpretación, etc.

- Subtitulado (inversa: del español a otras lenguas): **8,00 € por minuto.**
- Subtitulado (directa: de otras lenguas al español): **10,00 € por minuto.**

Las tarifas para el servicio de Interpretación en lengua de signos española (LSE) se detallan a continuación:

Interpretación LSE- SERVICIOS ORDINARIOS	66,00 € / hora
Interpretación LSE - CURSOS < 25 H	43,00 € / hora
Interpretación LSE - CONFERENCIAS	62,00 € / hora
Interpretación LSE CONFERENCIAS – 1/2 JORNADA - 3.5 H	219,00 €
Interpretación LSE CONFERENCIAS – JORNADA COMPLETA (7 H)	425,00 €
Interpretación LSE – CONGRESOS	66,00 € / hora
Interpretación LSE CONGRESOS - 1/2 JORNADA - 3.5 H	266,00 €
Interpretación LSE CONGRESOS – JORNADA COMPLETA (7 H)	479,00 €
INCREMENTO SOBRE EL PRECIO EN LOS SIGUIENTES CASOS:	<p><b>15% Adicional</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sábados, domingos y festivos Nocturno (de 21:00 a 08:00)</li> <li>- Urgencia: 48 h. antes del servicio</li> </ul> <p><b>10% Adicional</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Personas sordociegas</li> </ul>

**Precios sin IVA.**

La web de la FGUMA publicará en su página web la tarifa de precios para que sea accesible a todo el que lo requiera independientemente de que, en virtud de colectivos específicos, convenios con empresas o acuerdos de colaboración con otras entidades públicas o privadas, se puedan fijar otras condiciones económicas que potencien y fomenten el servicio de traducción e interpretación.

La FGUMA ofrecerá varias alternativas de pago independientemente de la forma jurídica de solicitante:

- Transferencia Bancaria
- Pago por Pay Pal
- Pago mediante reserva de crédito

